



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2019-MPLC

Quillabamba, 29 de enero del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29/01/2019, sobre petición de declaración en situación de emergencia la Provincia de La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la declaratoria de Situación de Emergencia, tiene por finalidad la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias, frente a un peligro inminente o la ocurrencia de un desastre de un gran magnitud, protegiendo la vida e integridad de las personas, el patrimonio público y privado y restableciendo los servicios básicos indispensables;

Que, los Comités de Defensa Civil Distrital, Provincial y Regional se encuentran preparados para afrontar satisfactoriamente la emergencia; sin embargo se requiere la implementación de lineamientos de política Distrital de gestión de riesgo de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención rehabilitación y reconstrucción ante tales situaciones, como señala la Ley 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su D.S. 048-2011-PCM;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 29/01/2019, se trató respecto al asunto de Declaratoria de Emergencia de la Provincia de La Convención, a mérito del Informe N° 16-2019-J/OGRD/MPLC, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Provincial, quien en resumen informa brevemente "...que en la Provincia de La Convención, a la fecha se viene suscitando intensas precipitaciones pluviales (lluvias), trayendo consigo deslizamientos de masas de tierra, huaycos, inundaciones, pérdida de plataformas (carreteras), caminos vecinales, pérdida de puentes carrozables, pérdida de puentes peatonales, pérdida de terrenos agrícolas, pérdidas de viviendas, viviendas afectadas, sistema de agua y desagüe interrumpido, bloqueo de vías de comunicación terrestre, entre otros, en los diferentes Distrito como Pichari, Kimbiri, Santa Ana, Incawasi, Echarati, Maranura, Vilcabamba, Santa Teresa, Quellouno, Ocobamba, Megantoni, Villa Kintiarina y Villa Virgen, (...)"'. Por tales razones, la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad, solicita al Concejo Municipal, la declaratoria de Situación de Emergencia de la Provincia de La Convención, por el periodo de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, adjuntando por tal efecto el Informe Técnico Situacional;

Que, los fenómenos de la naturaleza debido a las intensas precipitaciones pluviales conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, el Concejo Municipal Provincial, se encuentra en alerta permanente para atender oportunamente las emergencias y mitigar los efectos del fenómeno pluvial, asimismo, como órgano normativo y fiscalizador, conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a las Normas Vigentes, la Municipalidad es competente para Declarar en situación de emergencia";

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3) y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.-DECLARAR, en Situación de Emergencia, la Provincia de La Convención - Región Cusco, por el periodo de Cuarenta y Cinco (45) días Calendario, conforme a lo expuesto en la parte considerativa, con el fin de atender las emergencias que se vienen suscitando en el ámbito de la Provincia de La Convención, para efectos de atender trabajos de mitigación, prevención y atención de la situación de emergencia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2019-MDH/LC



ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE, el presente Acuerdo, al Gobernador Regional de Cusco, quien dirige el Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad – GORE – Cusco, Director de la Oficina de Defensa Nacional – Cusco, y demás Instancias, a efecto de que sean partícipes en esta situación de emergencia y asigne recursos económicos necesarios para la ejecución de los trabajos de mitigación, prevención y atención de la emergencia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de La Convención, Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Provincial de La Convención ejercicio 2019, Gerentes de Línea, a efecto de que se adopte las Acciones de mitigación, Prevención y atención de la situación de emergencia.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de relaciones públicas para la publicación respectiva en los medios de comunicación locales la presente declaratoria de situación de emergencia.

ARTICULO QUINTO.- HACER, de conocimiento el presente acuerdo para lo fines pertinente a los órganos estructurados de la Municipalidad, así como a las demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

